

Oficializan el Uso del “Servicio de Conciliación Administrativa Laboral Virtual” - SCALVIR

El 13 de noviembre de 2022 se publicó la Resolución Ministerial 304-2022-TR, a través de la cual se oficializa el uso del “Servicio de Conciliación Administrativa Laboral Virtual” – SCALVIR. Cabe recordar que, de forma previa a la publicación de esta Resolución Ministerial, el Ministerio de Trabajo no estaba prestando el servicio de conciliación administrativa de forma virtual.

En ese sentido, a continuación, señalamos las principales disposiciones de la Resolución Ministerial:

1. Oficializan el uso del SCALVIR **como un canal alternativo de acceso al servicio de conciliación administrativa laboral** que facilita y agiliza la atención de trabajadores, extrabajadores, organizaciones sindicales y empleadores a fin de obtener una solución a las controversias que versen sobre **derechos laborales individuales**.
2. El SCALVIR tiene la finalidad de institucionalizar el uso de mecanismos tecnológicos adicionales de aplicación al servicio de conciliación administrativa laboral desarrollados como consecuencia de la experiencia generada por la pandemia de la COVID-19, a efecto de **facilitar el acceso al servicio de conciliación administrativa laboral mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación**.

**Cristina
Oviedo**

Socia
coa@prcp.com.pe

**Brian
Ávalos**

Socio
bar@prcp.com.pe

**Martín
Ruggiero**

Asociado Principal
mrg@prcp.com.pe